

## **EL TRABAJO INFANTIL EN ECUADOR**

AUTOR: Julio Alfredo Paredes López<sup>1</sup>

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: [julio.paredes.lopez@hotmail.com](mailto:julio.paredes.lopez@hotmail.com)

Fecha de recepción: 15-dic-2019

Fecha de aceptación: 24-feb-2020

### **RESUMEN**

El presente artículo está vinculado con la niñez y el trabajo, aportando conceptos de una y otra categoría, estableciendo las regulaciones legales para determinar la posibilidad de trabajar en el ser humano y a partir de qué edad se obtiene la madurez legal y mental, psicológica y social, suficientes para poder trabajar de forma remunerada. Para ello no solo se ha consultado la legislación ecuatoriana, sino que además se ha valorado la tendencia internacional acerca del tratamiento legal y del comportamiento práctico de los que en la actualidad se conoce como trabajo infantil.

**PALABRAS CLAVE:** trabajo infantil; edad para trabajar; capacidad legal.

### **CHILD LABOR IN ECUADOR**

#### **ABSTRACT**

This article is linked to childhood and work, contributing concepts from one category to another, establishing the legal regulations to determine the possibility of working in the human being and from what age the legal, mental, psychological and social maturity is obtained, enough to be able to work in a remunerated way. Not only has Ecuadorian legislation been consulted, but the trend in the region regarding the legal treatment and practical behavior of what is now known as child labor has also been valued.

**KEYWORDS:** child labor; age to work; legal capacity.

#### **INTRODUCCIÓN**

Según la Organización Internacional de Trabajo, se define como trabajo infantil a todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Así pues, se alude al trabajo que es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; interfiere con su escolarización puesto que les priva de la posibilidad de asistir a clases; les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo.

En las formas más extremas de trabajo infantil, los niños son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de su familia, expuestos a graves peligros y enfermedades y/o abandonados a su suerte, para poder calificar o no de trabajo infantil a una actividad específica dependerá en primer lugar de la edad del niño o la niña, el tipo de trabajo en cuestión y la cantidad de horas que

---

<sup>1</sup> Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

le dedica, las condiciones en que lo realiza, y los objetivos que persigue cada país. La respuesta varía de un país a otro y entre uno y otro sector.

No todas las tareas realizadas por los niños deben clasificarse como trabajo infantil que se ha de eliminar. Por lo general, la participación de los niños o los adolescentes en trabajos que no atentan contra su salud y su desarrollo personal ni interfieren con su escolarización se considera positiva y constructiva en sus personalidades, por ejemplo, es positivo que ayuden a sus padres en el hogar, la colaboración en un negocio familiar o las tareas que realizan fuera del horario escolar o durante las vacaciones para ganar dinero de bolsillo. Este tipo de actividades son provechosas para el desarrollo de los pequeños y el bienestar de la familia; les proporcionan calificaciones y experiencia, y les ayuda a prepararse para ser miembros productivos de la sociedad en la edad adulta.

Sin embargo, la situación actual en torno al trabajo infantil cada vez asume más factores de riesgo y elementos característicos más negativos, por ello la motivación de trabajar en este artículo, sobre este tema.

Se han empleado métodos inductivos, deductivos, de revisión bibliográfica y de observación para poder indagar científicamente sobre este fenómeno que constituye el trabajo infantil y como objetivo general se ha trazado el analizar el comportamiento actual del trabajo infantil en Ecuador.

## DESARROLLO

### *Definición del trabajo infantil*

Desde un enfoque sociocultural de la escolarización, las historiadoras Pilar Pérez-Fuentes (1993, 2004), en una zona minera, y Carmen Sarasúa (2002a, 2002b), en medios agrícolas y manufactureros, observaron el aprendizaje de roles de género y el desigual desempeño de actividades de niñas y niños menores de catorce años. A comienzos de los noventa, las publicaciones de Enriqueta Camps (1990, 1991, 1995) marcaron el inicio de la historia del trabajo infantil en España, concretamente en la industria textil catalana. Interesada por la formación del mercado de trabajo en el sector secundario, indagó acerca de los flujos migratorios, los salarios y las economías familiares, integrando ya, en sus cálculos, la mano de obra femenina e infantil. En el citado encuentro de Florencia, Camps (1996) presentó una monografía acerca del trabajo de los menores de 14 años en la industria de Sabadell de finales del siglo xix. El trabajo infantil en España (1700-1950) menores y su contribución a las economías domésticas. (Borras, 2014)

Estas obras que se refieren y citan, son parte de las obras que han motivado la atención de este autor para poder conocer la dimensión e implicación en diferentes continentes sobre el fenómeno del trabajo infantil, que indudablemente se sustenta negativamente como motivo de preocupación precisamente por la condición de vulnerabilidad, a veces doble, en que se encuentran muchos niños en el mundo y particularmente en el campo que nos ocupa Ecuador.

La situación de riesgo o vulnerabilidad se puede definir como todo aquello que puede afectar, de manera directa o indirecta, en el corto o largo plazo, al pleno florecimiento de las capacidades claves para la actuación individual y social de una persona. Este riesgo o vulnerabilidad puede ubicarse en el ámbito de las necesidades (de funcionamiento), es decir, en el ámbito de la carencia de elementos básicos de sobrevivencia. Tal es el caso de la carencia de medios de subsistencia básicos, en el caso de los niños y niñas, dentro de su hogar. Entendiendo el trabajo

infantil como una respuesta a la necesidad inmediata de recursos, su problemática se ubicaría en el plano de los funcionamientos. (INEC y UNICEF, 2015)

El trabajo infantil se ubica, desde este punto de vista, en el ámbito de las capacidades. El trabajo inhabilita o limita, por un lado, la consecución de libertades que se dan a través de aprendizajes y vivencias (que incluyen a la educación), además del potencial de generación propia de bienestar en el futuro. Al definirse así, el trabajo infantil incide directamente en el conjunto de opciones que enfrenta la persona, la familia y, en última instancia, la sociedad misma, al canjear un beneficio inmediato por un beneficio de largo plazo. No obstante, más allá de la cobertura de la necesidad inmediata, la permanencia de este fenómeno, a pesar del crecimiento económico y el mejoramiento de la situación de las familias, puede deberse a otros factores provenientes del entorno cultural, lo cual ha dificultado conseguir una explicación lineal –meramente económica– del fenómeno, y ha generado la necesidad de profundizar en su entendimiento como una problemática social compleja e integrada. (INEC y UNICEF, 2015)

Las familias enfrentan situaciones de riesgo potencial y los trabajadores añadidos representan una base de aseguramiento de ingresos que el limitado acceso a otro tipo de aseguramiento (ahorro, pensiones o crédito) induce a realizar. Por otro lado, los recortes fiscales en inversiones públicas, incrementos de tarifas o precios de servicios básicos y la caída de los ingresos, en general, inciden directamente en las economías de los hogares, por lo que una determinada situación de recesión puede requerir “ahorros familiares” que redundan en la intensificación del trabajo doméstico no remunerado para las tareas de cuidado y protección social, que en otras circunstancias proveería el Estado o el mercado (Esquivel, 2010)

El trabajo extra o añadido que llevan a cabo los niños desde sus hogares, en el mejor de los casos, o desde la calle cuando no tienen hogares, estando en una situación aún peor y de doble vulnerabilidad, funciona como un efecto agregado en el mercado laboral, frente a inestabilidades humanas y familiares provocadas por el desempleo, generalmente. En otras ocasiones incide la ventaja buscada por ciertos empleadores para contratar fuera de toda legalidad, mano de obra a muy bajo costo.

La política pública de cada país y en específico en Ecuador, ha respondido a diferentes etapas con respecto al trabajo infantil, es así, que, por ejemplo, en la década del 90, se propusieron estrategias de flexibilización del currículo y cambios en los mecanismos y temporalidad de la aprobación de años escolares, a la par con programas que tienden a la disminución, aunque no erradicación del trabajo infantil. No obstante, aparecen alusiones al trabajo como algo negativo, y se proponen desincentivos a través de subsidios a los estudiantes pobres. (Vásconez, 2003).

Hacia el final de los 90, Ecuador se inscribe en la perspectiva de la OIT con acciones concretas como la ratificación de los Convenios 138 y 182, la suscripción del memorando de entendimiento entre el Gobierno y la OIT para la ejecución del Programa IPEC, etc. Las políticas y agendas en lo laboral están orientadas a restringir y erradicar de manera progresiva el trabajo a tempranas edades y en labores peligrosas o nocivas, fomentar procesos educativos y formativos, promover el acceso universal a la educación y la concertación entre Estado, empleadores y trabajadores, armonizar la legislación y sensibilizar a la opinión pública. Las acciones efectivas son aún incipientes. (INEC y UNICEF, 2015)

En la primera década del siglo XXI, la erradicación del trabajo infantil, particularmente en sus peores formas, entra en vigor de lleno y se plantean reformas desde la política laboral, aunque sin tener mucha conexión con el sistema educativo (a pesar de que las agendas específicas de

educación sí incluyeron elementos relacionados con la deserción y el retorno escolar). Adicionalmente, al iniciar el milenio se crea el Comité Nacional para la erradicación progresiva del trabajo infantil. Para este efecto se plantea desarrollar políticas, ampliar la información, hacia la segunda mitad de la década 2000-2010, a partir de estas políticas y de la definición de planes de desarrollo de largo plazo enfocados en la equidad y la erradicación de la pobreza, se fomentan programas específicos de erradicación del trabajo infantil a través de mecanismos de prevención y restitución de derechos –a partir del Sistema de Protección Social–, así como el refuerzo del control y regulación, que, a la par, muestran una vuelta al rol activo del Estado en la definición y ejecución de políticas públicas.

Ya en el período del actual gobierno, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, incluyó el objetivo 1 relacionado con el “auspicio a la igualdad, cohesión e integración social”. En este objetivo se mencionan dos metas: la reducción a la cuarta parte del porcentaje de niños y niñas que trabajan y no estudian; y la erradicación de la mendicidad infantil. Adicionalmente, se incluye la protección especial a la población en situación de necesidades específicas y vulnerabilidad (incluida la infancia), y servicios de atención a la infancia. Por otro lado, el objetivo 6 está relacionado con la garantía del trabajo estable, justo y digno, en su diversidad de formas. En este objetivo se coloca la política relacionada con el impulso a programas para favorecer la incorporación de los y las jóvenes al trabajo remunerado en condiciones dignas. (INEC y UNICEF, 2015)

No todo el trabajo infantil es siempre desdeñable, como las formas más peligrosas y explotadoras. Incluso los más fervientes partidarios del no-trabajo infantil reconocen que tareas apropiadas pueden aportar a los niños, algunas habilidades y responsabilidades, pueden ayudar a mantener unidas a las familias y contribuir a los ingresos de todos, pero esta sería la posición buena sobre el tema, el problema mayor es encontrada en los matices que se le dan al trabajo infantil.

Cierto es que existe mucha dispersión legislativa y mucha disparidad a nivel mundial, con respecto a la edad adecuada para comenzar a trabajar, de las investigaciones consultadas se deducen algunas tendencias, como, por ejemplo, existen muchos países en que se confirman los diez años como la edad de despegue, preludeo generalmente de una ocupación más intensiva en los años, el de los menores de 10 años, y otro, de 10 a 14 años, con elevadas tasas de actividad. Ocurre así en trabajos muy diversos, desde el siglo XIX y principios del XX, en otros es a partir de los 16, otros los 17 años y otros a partir de los 21 años, etc.

En 2007, la OIT publica un documento de Alec Fyfe titulado: El Movimiento Mundial contra el trabajo infantil. Avances y dirección futura. Documento que constituye un primer paso en la propuesta que la OIT concretaría más tarde con la elaboración de una guía para la eliminación del trabajo infantil y la convocatoria de una Conferencia donde dicha guía recibiría el respaldo de sus aliados, y donde se constituiría definitivamente su movimiento mundial.

Las peores formas de trabajo infantil consisten en todas las formas de esclavitud o prácticas similares, como el trabajo forzoso, la trata, la esclavitud por deudas o la servidumbre. Esto también incluye actividades ilícitas y/o actividades que puedan poner en peligro la seguridad, la salud y la moral de los niños, como la prostitución, la pornografía, el reclutamiento obligatorio o forzoso debido a conflictos armados, el tráfico de drogas, etc.

El trabajo forzoso puede comprender desde tareas domésticas realizadas durante largas horas en un medio insalubre, en lugares peligrosos que requieran el uso de materiales o herramientas peligrosas o que fueren al niño a cargar objetos que son demasiado pesados, sin embargo, otras actividades no son consideradas como trabajo o explotación, tal es el caso de las actividades que implican simplemente ayudar a los padres a completar las tareas diarias de la familia, a las que los niños pueden dedicar unas pocas horas a la semana y que les permite ganar un poco de dinero para sus gastos, no son consideradas como explotación infantil, ya que no perjudican su bienestar.

#### *Efectos negativos del trabajo infantil*

La dificultad de las tareas y las duras condiciones de trabajo crean un gran número de problemas, como el envejecimiento prematuro, la desnutrición, la depresión o la drogadicción. Los niños procedentes de entornos desfavorecidos, de grupos minoritarios o sustraídos del seno familiar carecen de protección. Sus empleadores hacen lo que sea necesario para hacerlos completamente invisibles y, por lo tanto, son capaces de ejercer control absoluto sobre ellos. Estos niños trabajan en condiciones degradantes, lo que socava todos sus derechos y principios fundamentales.

En muchas ocasiones este trabajo infantil también pone en peligro la dignidad y la moral del niño, especialmente cuando es víctima de explotación sexual, como la prostitución o la pornografía infantil, provocando que crezcan niños que se convierten en personas con muy baja autoestima y amor a sí mismos. Además, los niños que trabajan están más expuestos a la desnutrición y suelen ser víctimas de violencia física, mental y sexual.

#### *Elementos que definen cuándo el trabajo infantil es inapropiado*

La UNICEF ha desarrollado un conjunto de criterios básicos para determinar si el trabajo infantil es explotador. Define que el trabajo infantil es inapropiado si:

- Es con dedicación exclusiva a una edad demasiado temprana,
- Se pasan demasiadas horas trabajando,
- Si provoca estrés físico, social o psicológico indebido,
- Se trabaja y se vive en la calle en malas condiciones,
- El salario es inadecuado,
- El niño tiene que asumir demasiada responsabilidad,
- El trabajo impide el acceso a la escolarización,
- El trabajo mina la dignidad y autoestima del niño,
- Impide conseguir un pleno desarrollo social y psicológico.

#### *Instrumentos internacionales acerca del trabajo infantil*

La Convención sobre los Derechos de la Infancia, firmada en 1989 por todos los países excepto la Islas Cook, Somalia, Omán, Suiza, los Emiratos Árabes Unidos y EUA, obliga a los gobiernos a proteger a los niños de la explotación económica y de realizar ningún trabajo que pueda ser peligroso o interferir en su educación, o que sea peligroso para su salud.

Aproximadamente 50 países han ratificado la Convención 138 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), sobre edades mínimas para trabajar, que establece mayor rigurosidad

en sus normativas. Aquí se establece que 15 años es la edad mínima aceptable en países industrializados, y 14 años en los demás países. Permiten que los niños hagan trabajos menos esforzados desde los 13 años en países industrializados y a los 12 en países más pobres. Deja totalmente prohibido el trabajo que pueda amenazar la salud, o bienestar moral del niño.

Pero el trabajo infantil no es todo igual. La misma UNICEF hace una nítida diferenciación entre dos tipologías de niños que trabajan:

a) Aquellos que dentro de las familias campesinas o artesanas trabajan para ellas mismas y por la situación de pobreza, la falta de infraestructura o la ausencia de garantías sociales necesitan de los brazos infantiles. El niño puede trabajar algunas horas al día e ir a la escuela o en otros casos puede que trabaje todo el tiempo, pero no se puede hablar de explotación sino sólo de miseria.

b) Aquellos en que son explotados por un patrón externo, muchas veces una multinacional.

Igualmente se puede distinguir entre los casos menos graves -el trabajo durante algunas horas al día, en sectores que no perjudican la salud o el crecimiento- y aquellos más graves, es decir el trabajo a tiempo completo y en condiciones insalubres. (INEC y UNICEF, 2015)

#### *Causas del trabajo infantil:*

- La globalización económica
- La pobreza
- Las tradiciones culturales,
- Prejuicios hacia grupos étnicos, religiosos o raciales,
- Discriminación
- El turismo y la infancia prostituida

#### *Consecuencias del trabajo en los niños:*

Las consecuencias del trabajo para la salud de los niños son muy graves, sufren lesiones visuales y óseas, deformaciones, numerosos accidentes, muerte prematura, provoca mayor pobreza infantil, analfabetos sin posibilidad real de rebasar ese estado, mala salud, daños psicológicos, ausencia de la posibilidad para jugar y alimentar su imaginación infantil, una sociedad empobrecida para siempre

Los gobiernos son a menudo cómplices directos o indirectos, es su responsabilidad si los trabajadores adultos perciben salarios insuficientes para mantener a su familia (el mismo salario mínimo legal, en la mayor parte de los países garantiza un poder adquisitivo ínfimo).

#### *El trabajo infantil en el mundo*

La explotación infantil existe en todos los continentes y adopta varias formas de acuerdo con las culturas y tradiciones de la región. En el sudeste de Asia y en el Pacífico, las niñas son vendidas para abastecer las redes de prostitución o para trabajar como empleadas domésticas. Muchos niños son vendidos a fábricas textiles como trabajadores sin paga para cubrir las deudas de sus familias.

En África, los padres venden a sus hijos, a menudo a cambio de ganado (por lo general, un niño se vende por una vaca). Estos menores son explotados en plantaciones o en minas, o se convierten en trabajadores domésticos.

En América del Norte y América Latina, muchos niños son víctimas de la prostitución para satisfacer el apetito perverso de turistas y son explotados cada vez más por los narcotraficantes.

En Europa, los niños son secuestrados, proporcionando mano de obra barata o abasteciendo a las redes de prostitución que proliferan en Europa del Este.

### *El trabajo infantil en Ecuador*

La Encuesta Nacional de Trabajo Infantil llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en el 2012 estima que el 8.6% de los niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años trabaja. Esto equivale a aproximadamente 360 000 niños, niñas y adolescentes. La prevalencia del trabajo infantil aumenta con la edad, es así que, los niños de 5 a 11 años trabajan el 4.2%; de 12 a 14 años, trabaja el 11.9%; y de los de 15 a 17 años: que es la edad de mayor incidencia, trabaja el 15.7%.

En el sector rural este indicador se ubica en el 15.5%, mientras que en el urbano disminuye al 4.3%. Entre los indígenas, el porcentaje sube al 29%. De todos los niños y niñas trabajadores, el 56% está involucrado en trabajo infantil peligroso. Esto equivale a 200 000 niños, niñas y adolescentes, aproximadamente. El 66% de este grupo está formado por varones.

Mientras que el trabajo infantil en tareas domésticas abarca de 14 o más horas semanales y alcanza el 13.5%. Casi 7 de cada 10 personas de 5 a 17 años en esta categoría son mujeres. (INEC, *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2012*).

## CONCLUSIONES

Existe desprotección legislativa en Ecuador, sobre el seguimiento al acceso de los niños al trabajo, así como a las diferentes formas de trabajo y a cuál sería legal acceder y a cuáles no.

A pesar de tantas obras, guías y esfuerzos al respecto, por parte de las organizaciones internacionales más involucradas en este tema, no existe aún anuencia internacional que haga comunes las regulaciones para los diferentes países al menos por regiones, ni que determine cuál sería la edad idónea para que un adolescente pueda acceder al trabajo remunerado.

Entre las causas que provocan el trabajo infantil existen varias ya analizadas en el texto que obedecen a factores económicos cuya solución pesa sobre la responsabilidad y obligación del estado y sus políticas públicas, por ende, el resolver estas situaciones ayudaría a mitigar o disminuir considerablemente los índices de trabajo infantil existentes actualmente en el Ecuador.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amar, J. y Madariaga, C. (2009). *Intervención psicosocial para la erradicación y prevención del trabajo infantil*, Editorial Universidad del norte.

Alcayaga, C. (2009). *Ojos que si ven: La Explotación Infantil*, Madrid, Editorial: Miguel Angel Porrua. grupo editorial.

Arenal, S. (1991), *No hay tiempo para jugar, niños trabajadores*, Editorial Nuestro tiempo.

Bourdillon, M. (2010). *¿El trabajo infantil, realidad o necesidad? fenómeno multidimensional exacerbado por la globalización neoliberal, requiere de un acercamiento y de respuestas precisas*, Editorial Popular.

Borras, J. (2014). *El trabajo infantil en España*, Madrid, ed. II. Colección historia del treball.

Bulla, J. (2006). *Económica y la dimensión ética del problema del niño trabajador*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2012). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2012 las políticas ante las adversidades de la economía internacional*

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial No. 449, de lunes 20 de octubre de 2008.

Diccionario de la Real Academia Española, (2014). 23va edición, Madrid, Felipe IV.

Esquivel, F. (2010). *Psicoterapia infantil con juegos*, editorial el manual moderno.

Fyfe, A., (2007). *El Movimiento Mundial contra el trabajo infantil. Avances y dirección futura*, OIT.

Lopez, L. (2007). *Trabajo infantil: teoría y lecciones de la América Latina*, Madrid, Editorial s.l. Fondo de cultura económica de España.

Mancero, A. (1997). *Educación ¿para qué?*; Corporación Editora Nacional, Quito.

Stable (2015). Search for reviews of this book, Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC junio 2015. URL: <http://www.jstor.org/stable/j.ctt1c3q045>